



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

Valle Hermoso, 07 de febrero de 2022.

CERTIFICACIÓN NRO. 03

GADPRVH-WMC-SE-03-2022-02-07.

La infrascrita Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valle Hermoso, **CERTIFICA QUE:** La Junta Parroquial, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 03**, celebrada el 07 de febrero de 2022, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, **APROBAR** mediante resolución los siguientes puntos:

Resolución Nro. 03 GADPRVH-WMC-SE-03-2022-02-07: El cuerpo Legislativo del Gobierno Parroquial Valle Hermoso, **CONCLUYE Y RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por unanimidad, **APROBAR** la primera Reforma del Presupuesto del Año 2022.

Lo certifico. -



Lcda. Maribel Lozada Garcés.

**SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL
VALLE HERMOSO**

ELABORADO POR: Ing. Elizabeth Velásquez.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

RESOLUCIONES DE CONSEJO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 03 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2022.

La Junta Parroquial en pleno presidida por el Señor Washington de los Santos Morales Chávez, los señores Vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales";

Que, el Art. 8 del COOTAD establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Que, en aplicación al literal c) del Art. 70 del COOTAD, establece entre las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial, Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.

Que, en aplicación al Art. 316 del COOTAD, los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones:

1. Inaugural
2. Ordinaria
3. Extraordinaria; y,
4. Conmemorativa.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

Que, en concordancia al Art. 318 del COOTAD, las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

Que, son Atribuciones de la Junta Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que, el Art. 275 del COOTAD, indica que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Que, el Art. 272 de la Constitución de la República, establece que la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulado por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Que, el Art. 267 del COOTAD, indica que toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública.

Que, el Art. 267 del COOTAD, establece que los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

➤ www.vallehermoso.gob.ec

Que, el Art. 245 del COOTAD, establece que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.


Que, Mediante reunión de Sesión Extraordinaria de Junta Parroquial Valle Hermoso, con fecha 07 de febrero de 2022, se resolvió emitir la presente resolución, en uso de las facultades y atribuciones que les confiere la ley;

RESUELVE:


Resolución Nro. 03 GADPRVH-WMC-SE-03-2022-02-07: El cuerpo Legislativo del Gobierno Parroquial Valle Hermoso, **CONCLUYE Y RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por unanimidad, **APROBAR** la primera Reforma del Presupuesto del Año 2022.

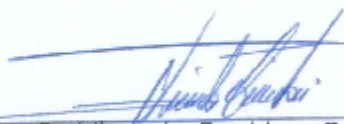
Dado y firmado en la Parroquia Rural de Valle Hermoso, a los 07 días del mes de febrero del año 2022.

Para constancia de lo resuelto firman; presidente y vocales de la Junta Parroquial Rural de Valle Hermoso:


Sr. Washington de los Santos Morales Chávez
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO
C.C.: 1707693766


Lcda. Rosa Esthela Cuases Sánchez
VICEPRESIDENTE
GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO
C.C.: 0502719487


Lcdo. Jaime Patricio Paredes Perrozo
VOCAL
GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO
C.C.: 1708582901


Sr. Vicente Rodrigo Cuichan
VOCAL
GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO
C.C.: 1710147347



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

Sr. José Patricio Leiton Benavides

VOCAL

GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

C.C.: 1710150812



Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valle Hermoso, a los 07 días del mes de febrero del año 2022.

Lo certifico.-

Lcda. Maribel Lozada Garcés.

SECRETARIA-TESORERA

GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

WMC/EVZ.



ELABORADO POR: Ing. Elizabeth Velásquez.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

👉 www.vallehermoso.gob.ec

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 03 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL VALLE HERMOSO, 7 DE FEBRERO DEL 2022.

En la Parroquia de Valle Hermoso, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de las Tsáchilas, a los 7 días del mes de febrero del 2022, siendo las 08H30 pm, se reúnen en Sesión Extraordinaria los Miembros del Gobierno Parroquial en cumplimiento con el Art. 319 de la Ley del COOTAD.

Washington Morales. - Muy buenas días compañeros vocales, buenos días señora secretaria-tesorera el día de hoy vamos a tratar un punto en sesión extraordinaria, de lectura a la convocatoria y constate el quorum, por favor.

LCDA. MARIBEL LOZADA. – Buenas tardes, por constatar el Quórum y dar lectura a la convocatoria, Lcda. Rosa Cuases, **presente**, Sr. Rodrigo Cuichan, **presente**, Sr. José Leiton, **presente**, Lcdo. Jaime Paredes, **ausente**, Sr. Washington Morales **presente**, **contando con cuatro miembros se da por constatado el quórum.**

LCDA. MARIBEL LOZADA. – Procedo con la lectura de la convocatoria: En aplicación al literal c) del artículo 70, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código se convoca a **Sesión Extraordinaria N. ° 03** del legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle Hermoso, la misma que tendrá lugar el día **LUNES 7 DE FEBRERO DEL 2022**, a las 08:30 am, con la finalidad de tratar el único punto:

1. RESOLUCIÓN PARA LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO AÑO 2022.

WASHINGTON MORALES. - Bien compañeros, está el punto expuesto como sesión extraordinaria, para continuar con la aprobación de la primera reforma del presupuesto.

SR. PATRICIO LEITON. - Compañero presidente, solicito la palabra.

WASHINGTON MORALES. - Compañero Patricio Leiton, tiene la palabra.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

SR. PATRICIO LEITON. - Compañero presidente y demás miembros de la Junta Parroquial, compañera secretaria-tesorera muy Buenos días, compañero presidente, he venido haciendo un análisis mientras he revisado estos documentos de las diferentes reuniones que hemos llevado a cabo para tratar el mismo tema, con esta ya es la tercera reunión que vamos a llevar a cabo para hablar del tema de la liquidación del presupuesto del año en 2021 que sería el saldo, el excedente o el déficit sería de tratarlo y considerarlo ya en la reforma para el supuesto del año 2022 pero compañero presidente me va usted a disculpar y los demás compañeros también, no tenemos un sustento de respaldo, no hay un informe ni de tesorería ni de la comisión de planificación y presupuesto indicando cuál es el excedente, el superávit o en caso de haber un déficit estamos seguros que no lo ha habido, pero tiene que haber un informe compañeros, tiene que haber un sustento, tiene que haber un informe en el que se nos haga conocer del saldo del año del 2021 porque hay un superávit en este caso el saldo, porque tenemos de pronto recursos a favor tal vez no se ejecutó la planificación que estaba del año anterior y por qué motivos o sea por qué motivos no se ejecutó, por qué motivos hay el excedente, ese informe se nos tiene que dar a conocer compañero presidente y si se va a tratar ya de una reforma, esa es la primera observación que hago compañero presidente y si se trata de hacer la primera reforma al presupuesto del año 2022 ya deberíamos tener aquí el presupuesto modificado de lo que se aprobó en el año anterior para el presupuesto del presente año, y aquí la compañera tesorera nos sigue enviando los mismos documentos que nos envió en las sesiones anteriores, por ejemplo, en la sesión que tuvimos el día jueves 3 de febrero se nos presentó el mismo detalle, los mismo informes tan solo que aquí no se consideró el IVA nada más que había faltado, en la siguiente reunión que fue para el día, no recuerdo pero con hoy han sido 3 sesiones que no ha cambiado nada, el caso es que, el detalle sigue igual aquí no consta el presupuesto que se aprobó del año anterior, para el año vigente que se debería sumar ya con el saldo, del excedente del año 2021, igual para la convocatoria de hoy, esta igualito no ha cambiado nada, no tenemos ningún informe, no consta nada del presupuesto anterior para que se pueda verificar la modificación que ha habido y como quedaría definitivamente el presupuesto para este año, este año vigente compañeros, con sus respectivos proyectos y programas que debe de ejecutar en este año, compañeros tenemos que seguir haciendo las cosas bien, tenemos que avanzar, no tenemos que



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

👉 www.vallehermoso.gob.ec

empantanarnos en un tema tres reuniones o cuatro reuniones en lo mismo y no avanzamos nada, aquí no hay ninguna modificación al presupuesto del año 2022, no hay el total, compañero presidente, compañeros miembros por favor, no sé si ustedes hayan hecho esa observación o hayan hecho ese análisis, pero así no podemos avanzar pues como vamos a saber cómo queda la reforma al presupuesto año 2022, si no se ha tomado en cuenta el informe de la comisión de planificación, el informe de tesorería y el presupuesto definitivo, cómo quedaría sumando sería el saldo anterior del año 2021, compañero presidente hasta ahí mi observación.

WASHINGTON MORALES. - Gracias señor Patricio Leiton, Rodrigo Cuichan tiene la palabra.

SR. RODRIGO CUICHAN. - Gracias señor presidente, muy Buenos días compañeros vocales, señora secretaria-tesorera, señor presidente y compañeros si bien es cierto la primera reunión que lo hicimos pues en cierta manera era un informe de parte de tesorería de los saldos que había y de la recuperación de del IVA, entonces ahí ya nos reunimos como la comisión de planificación y presupuesto para la distribución de ese rubro que existe, pero claro, es cierto que ya hicimos otra reunión extraordinaria, se trató el mismo tema, pero para hoy si señor presidente ya debía estar la cantidad total ya sumado al presupuesto que corresponde a este año, si bien es cierto aquí está el mismo tema, los mismos rubros que ya no se había tratado anterior, ahora por ahí termina mi observación señor presidente, compañeros ahí sí no sé si usted tal vez le pide también a la señora secretaria-tesorera que se nos dé un una explicación sobre esto, también la recomendación que como decía compañero Patricio Leiton hagamos las cosas bien, hacer las cosas bien, como corresponde para no tener ningún inconveniente, ahí señor presidente mi observación también.

WASHINGTON MORALES. - Gracias compañero Rodrigo, compañera Rosita algo que acotar.

LCDA. ROSA CUASES. - Buenos días compañeros, antes de dar mi punto de vista, yo creo que sí era importante hacer el informe respectivo de la comisión de planificación eso parece que falta, compañero Rodrigo Cuichan para completar usted que está al frente debe exigir el documento para que los demás compañeros que no estuvieron presentes y no tienen conocimiento de algunos aspectos que se tocó



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

dentro del seno de esta comisión de planificación, pero antes de dar o seguir con el punto de vista que todos tienen razón a veces cuando se desconoce pues se da criterios, por tal razón le pediría a la contadora por favor que nuevamente nos repita, nos dé a conocer qué es lo que ha pasado para de esa manera nosotros también poder seguir y de cierta manera aprobar, porque es un informe, está claro o es que está mal puesto el documento porque dice informe financiero para la primera reforma del presupuesto del año 2022 o sea hay que centrarnos en ese en ese título precisamente, por favor explíquenos.

WASHINGTON MORALES. - Gracias Rosita, antes de darle la palabra a la compañera tesorera para que nos dé una explicación, pero es claro en el punto resolución para la primera reforma de del año 2022 entonces lo que quiere decir que exactamente que uno puede presentar el informe porque dice resolución para la primera reforma entonces después de esta aprobación, pero bueno yo creo que eso lo va a detallar de una manera más amplia la señora tesorera por favor le concedo la palabra para que dé una explicación a las inquietudes de los compañeros por favor.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - Buenos días, gracias señor presidente, claramente el punto dice es la primera resolución, entonces como pretendo yo entregar un presupuesto modificado si aún no existe la resolución para el cambio, por eso vuelvo a presentar el informe financiero como dice la Lcda. Rosa Cuases ahí está claramente detallado y dice el nombre, informe financiero para la primera reforma del presupuesto año 2022 como lo fui presentado en sesión extraordinaria ese es el detalle, ahí están los saldos di a conocer cuáles son los saldos por los cuales quedaron según la liquidación, está claramente cuáles son los saldos del año 2021, dice valor recuperado de años anteriores esos son los ingresos que por ende tenemos los saldos los 28,451.77 tenemos el valor del aporte provincial que es los USD\$ 4,000 tenemos un saldo de caja bancos de 25,845.87 valga recalcar que a lo mejor no está explicado bien porque es el saldo de caja bancos completamente es IVA quedado en el Gad porque a partir de agosto se dio la nueva ley de que todo el 100% del IVA de obras y de compras quede completamente en las instituciones públicas para ya no ser devueltas como tenemos el valor recuperado de años anteriores sino que ahora ya no se les paga a los proveedores sino completamente en la retención se queda ahí, este es el saldo que ha quedado porque si ustedes tienen conocimiento hubo



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

una obra de un valor de USD\$ 100,000 ahí hay un valor alto de IVA que se quedó completamente en la Junta por eso ese es el saldo de los 25,845.87 que quizás haya alguna que no se puede entender que saldo de cajas bancos y la cuenta la alícuota de diciembre que también quedó pendiente de cobrarse que es los 25,845.87 esos son los saldos por los cuales fueron la liquidación del presupuesto año 2021 que está bien claro, eso eh explicado como tres o cuatro veces como muy bien lo manifiesta el señor Leiton y a continuación dado según sesión también por qué no ha modificado porque lo discutimos y así se llevó la resolución porque ahí estuvo presente la Lcda. Rosa en donde se distribuyeron a cada proyecto con su respectiva partida haciendo hincapié licenciada que ya le cambie lo que usted había mencionado algunas veces de que en ese proyecto no se puede poner la partida que usted ha manifestado entonces la he cambiado, he puesto en el en el proyecto que corresponde, es lo único que se ha cambiado de ahí las partidas con sus respectivos detalles y valores están en cada uno de los proyectos, no puedo presentar un presupuesto modificado aún porque recién hoy día van a tomar la resolución, entonces yo voy a anticipar a las cosas antes de dar resoluciones entonces no lo puedo hacer porque yo no soy el la Junta en pleno para yo poder hacer los cambios sin una resolución, entonces una vez que ya ahora que tomen la resolución ahí se les presentarán el presupuesto modificado de acuerdo a la primera reforma que está en este momento tomada.

WASHINGTON MORALES. - Gracias compañera tesorera, no sé si es que está claro compañeros.

SR. PATRICIO LEITON. - Compañero presidente solicito la palabra, bueno de lo que ha manifestado la compañera tesorera volvemos a lo mismo porque ya se aprobó compañeros o sea no tiene caso hacer dos veces la misma reunión para tratar lo mismo, en la sesión anterior ya se habló de la aplicación justamente la explicación que nos acaba de dar, está exactamente igual entonces yo no tengo no veo cuál es la razón de hacer otra reunión más sin avanzar nada yo pensé que en esta reunión ya se iba a tratar de la reforma porque aquí habla de reforma, resolución para la primera reforma presupuesto del año 2022 entonces yo pensé que aquí ya venía el informe completo de la modificación cuánto fue lo que se aprobó el año anterior para el año vigente y con el saldo del año 2021 con la suma total cuánto quedaría en total para la ejecución de este año, el presupuesto del año 2022 pero entonces qué caso o sea que



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

avanzamos hoy esa es mi pregunta ¿qué avanzamos hoy? entonces hoy tampoco se va a aprobar ninguna reforma porque en la sesión anterior ya probamos con eso ya tenía luz verde la compañera la tesorera para avanzar y en esta reunión ya teníamos que hablar del monto total con el que vamos a contar este año, nada más esa la observación compañero presidente.

WASHINGTON MORALES. - Gracias Patricio, compañera tesorera el compañero Patricio Leiton dice que ya se aprobó el informe o sea ya se le dio luz verde a usted para que haga la reforma al presupuesto con toda la liquidación y hoy ya debía presentar el informe total, ya con los reajustes en los proyectos y todo, si no se aprobó la resolución para la primera reforma o sea si no se aprobó, qué es lo que se aprobó en la sesión anterior.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - El informe y los saldos.

WASHINGTON MORALES. - Sólo el informe y los saldos, hoy tiene que aprobarse la resolución para la primera, entonces ahí está la confusión nada más, entonces yo creo que la compañera también trata de hacer el debido proceso como siempre se le viene exigiendo que se haga eso y eso es lo que está haciendo la compañera tesorera más bien entonces hoy es la aprobación de la resolución exactamente la resolución para la primera reforma, entonces de aquí en la decisión que tengamos el día viernes venidero en la ordinaria entonces ahí si aprobamos la primera.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - No allí se conocerá no más como queda, se conocerá como queda el cambio.

WASHINGTON MORALES. - Pero es que usted está diciendo resolución para la primera reforma entonces tenemos que aprobar la primera reforma. Ahorita va a aprobar la resolución nada más.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - Por eso, pero de la reforma.

WASHINGTON MORALES. - Por eso, la resolución de ahí nos presenta y nosotros tenemos que analizar a ver cómo va a quedar esa reforma.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - Pero es que aquí ya está cómo va a quedar solo tiene que venir modificado.

WASHINGTON MORALES. - Es que esta no es la reforma, solamente es la liquidación de los saldos.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

LCDA. MARIBEL LOZADA. - No, cómo va a quedar el nuevo presupuesto de acuerdo a los proyectos están aquí presidente.

WASHINGTON MORALES. - Pero si usted está distribuyendo solamente lo que quedó del año pasado.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - Por eso en su respectivo proyecto con su respectiva partida.

WASHINGTON MORALES. - Pero vera o sea ahí me confunde hasta a mí, usted dice que esta es la liquidación de los saldos anteriores del año 2021.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - Estos son los valores, a ver son los valores de la liquidación los primeros, yo propongo en donde se van a hacer distribuidos y así fue en sesión presupuesto, sesión normal, cómo van a quedar los saldos, entonces ustedes aprobaron y ahorita tienen con resolución a probar esto que va a ser cambiado en el nuevo presupuesto.

WASHINGTON MORALES. - Va a ser cambiado, pero que va a ser cambiado si estamos aprobando y lo va a cambiar.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - O sea, si tiene que ser aumentado.

WASHINGTON MORALES. - Pues eso es otra cosa, va a aumentar, va a colocar todo del año 2022 lo que yo le estoy diciendo, entonces no nos confundamos, entonces yo creo que las cosas hay que tomarlas con calma y decir cómo son pero si usted dice que solamente esa es la liquidación del año pasado y que está y que vamos a aprobar y que con esto vamos a trabajar pero si ya está en la liquidación, en los proyectos incluso están direccionados ya los que se van a realizar, pero el presupuesto de 2022 en que lo vamos a utilizar.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - El presupuesto 2022 ya está pues aprobado.

WASHINGTON MORALES. - Volvemos a lo mismo.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - Es que parece que no me entienden.

WASHINGTON MORALES. - Hágase entender pues entonces.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - A ver, los saldos del presupuesto del año 2021 ustedes parece que se están confundiendo con las partidas que están abajo, no, los saldos del presupuesto son los primeros valores que estoy indicando esos son los saldos o superávit del 2021 los 28,000 los 4,000 los 25,000 y los otros 25,000 entonces cómo puede ser invertido eso es lo que



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

ya hemos venido analizando durante las tres sesiones como manifiestan los señores vocales, cómo se van a invertir en el año 2022 es la siguiente plantilla.

WASHINGTON MORALES. - Hasta ahí estamos claro.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - Entonces para yo cambiar el presupuesto que ya está aprobado año 2022 aumentando el saldo del 2021 es la resolución porque yo no puedo y coger y cambiar sin una resolución de Junta.

WASHINGTON MORALES. - Un ratito verá, aquí coinciden 2 cantidades que no sé por qué, exactamente lo mismo, no sé, me llama un poquito la atención porque el saldo caja bancos del año 2021 25,845.87 cuentas por cobrar, alícuota debe ser del mes de diciembre 2021 25,800 45.87.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - Es una coincidencia yo también me puse a pensar.

WASHINGTON MORALES. - Pero tan exacto, porqué, si esta es una alícuota.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - Porque parece que la alícuota justamente también la de noviembre me imagino que se quedó pendiente porque en el de diciembre viene al final.

WASHINGTON MORALES. - Es que no debe imaginarse usted es la tesorera y debe tenerlo clarísimo.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - Pero es que yo sacó el saldo de caja bancos y lo que me queda en el Banco ese es el valor, sacó el valor recuperado del IVA que nos llegó ese es el valor y sacó lo de atención que nos da la prefectura da ese valor y exactamente me queda ese saldo de caja bancos, si la alícuota también de diciembre es exactamente ese valor que llega, entonces me parece que es una coincidencia.

SR. PATRICIO LEITON. - Ahí tengo una inquietud compañero presidente, según la explicación que ahorita nos da la compañera tesorera que a mí no me convencen con todo el respeto, aquí saldos caja bancos del año 2021 25,845.47 centavos, cuentas por cobrar alícuota diciembre del año 2021 25,845.87 si sumamos estos dos valores por recuperar o por cobrar pasaría de USD\$ 50,000 y ese monto donde está, aquí tampoco el detalle no consta eso, no será que se trata del mismo valor solamente que cambia el nombre o el rubro, porque entonces aquí en el detalle debería



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

hacerle constar eso pues debería constar la suma de los de los dos montos 25,845.87 más 25,845.87 esa suma debería constar aquí en el cuadro del detalle pero en ningún cuadro aparece eso, entonces aquí parece que hay un error compañero que revise bien por favor la compañera y otra cosa compañero presidente tenga la bondad quiero concluir para lo que te pido nuevamente el uso de la palabra, compañeros hay una confusión por parte de la compañera tesorera y con todo el respeto no lo hago con el afán de incomodar, ni molestar, ni de enfadar a nadie, compañeros yo solamente quiero que hagamos las cosas bien, miren que en la sesión anterior nosotros ya aprobamos, yo les invito y les pido por favor revisar el audio de la reunión anterior hasta se lo hizo por votación y si la compañera tesorera necesita una resolución ahí está la resolución porque se resuelve aprobar el informe que nos presenta la compañera de estos proyectos y con eso ya tiene la resolución prácticamente ya no era necesario otra reunión simplemente para esa resolución porque ya se la probó compañeros, o sea, esto parece el caso de la tremenda corte o sea no es posible que nos sigamos enredando en lo mismo, la resolución ya está simplemente no compañeros en el acta debió ponerle por resolución del legislativo se acuerda o se aprueba el informe que nos presentó la compañera tesorera y ahí con eso ya era directo a la reforma prácticamente pero ahí si ya con las modificaciones, con la sumatoria total para analizar cómo quedaría definitivamente a ejecutarse el presupuesto del año 2022 porque es como es como el caso de las sesiones ordinarias no tenemos que hacer tres, cuatro sesiones ordinarias porque en la sesión con la votación ya se resuelve, es la resolución entonces de qué resolución otra estamos, o sea compañera tesorera ya tenía la aprobación no había necesidad de convocarnos para lo mismo.

WASHINGTON MORALES. - Gracias compañero Patricio, yo creo que ya estamos aquí hemos iniciado la sesión mejor démosle trámite a eso para que de una vez la señora tesorera pueda trabajar ya en el informe y podamos continuar así que está a exposición de ustedes compañeros aprobar esta resolución, tiene la palabra el compañero Rodrigo Cuichan.

SR. RODRIGO CUICHAN. - Gracias señor presidente compañeros, si bien es cierto hemos dado mucha larga a este trámite, bueno nada más para mocionar pedirle que ya para la próxima reunión, ya sea es su totalidad con él saldo del anterior con la recuperación que se ha hecho del IVA y que se sume ya el presupuesto que estaba aprobado para este año,



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

entonces ya tiene que haber una suma total para ya ver cómo se va a trabajar en este año, entonces por ahí señor presidente con este pedido directamente elevo moción que se apruebe señor presidente para que se apruebe para la primera reforma del presupuesto del año 2022.

WASHINGTON MORALES. - Gracias compañero Rodrigo, hay una moción presentada por el compañero ¿tiene apoyo a la moción?

LCDA. ROSA CUASES. - Apoyo la moción.

SR. WASHINGTON MORALES. - Hay apoyo de parte del Lcda. Rosa Cuases lleve a votación señora secretaria-tesorera.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - Llevo a votación la moción presentada por el Sr. Rodrigo Cuichan y apoyada por la Lcda. Rosa Cuases para **LA RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022** por los saldos del presupuesto del año 2021 en sesión extraordinaria número 2 de la Junta parroquial. Lcda. Rosa Cuases, tomando en consideración el tiempo y también las veces que hemos discutido este tema yo creo que es prudente tomando en consideración que es una resolución para la primera reforma del presupuesto 2022 y también dejando constancia de que se ha dado a conocer en las sesiones extraordinarias y en las reuniones que esta sería la primera reforma presupuestaria del presupuesto año 2022 para los saldos de liquidación del presupuesto del año 2021, **a favor**, Sr. Rodrigo Cuichan, como proponente **a favor**, Sr. Patricio Leitón, compañero presidente y demás miembros, considerando que hay que darle una solución a esto sin embargo yo insisto en que estamos dando vueltas en lo mismo lo mismo ya se debió avanzar y de alguna manera cuando este trabajo se retrasa no se puede cumplir con los procesos y al no cumplir con los procesos los tiempos podemos ser sujetos de observaciones por parte de la Contraloría, esto no es ningún juego compañeros, cuando se trata del presupuesto insisto son recursos del Estado que tenemos que dar fiel cumplimiento debemos cumplir a cabalidad con los tiempos, con los plazos, con los procesos que se tiene que hacer yo solamente quiero dejar constancia en actas compañeros, de que he hecho las observaciones, de que ya las di a conocer, no me convence la aclaración de la compañera yo la veo bastante confundida a la compañera tesorera con todo el respeto, la pregunta que yo le hice y que también hizo usted compañero presidente del tema de saldos de caja banco del año 2021 que está el valor igual al de cuentas por cobrar alicuota de diciembre del 2021 que pienso que es el mismo valor, le he



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

hecho la pregunta a la compañera y dice que no es el mismo valor, entonces si no es el mismo valor son dos valores y si son dos valores porque no consta la sumatoria de esos dos valores de esos dos rubros en el detalle no consta, entonces compañeros yo pido por favor antes de dar mi voto que para la próxima sesión se nos proceden no se nos presente de manera previa adjuntando la convocatoria un informe de la comisión de planificación y presupuesto así como también un informe de parte de la tesorería del Gad Parroquial de Valle Hermoso todo detallado, todo muy claramente realizado el informe e indicando el valor anterior, cuando se aprobó en el año anterior para el año vigente y cuánto quedaría con la suma del excedente del año fiscal 2021 con esa aclaración y con esa sugerencia compañero presidente que dejó sentado en actas, por ganar tiempo no podemos seguir empantanados en lo mismo y esperemos que la próxima sesión se defina ya para la primera reforma, porque aclaro que este voto que voy a dar no es para la reforma simplemente pues en el orden del día le han puesto resolución, la resolución ya estaba dada, ya tenía aprobado en sesión anterior, no era necesario insisto en eso pero bueno para seguir avanzando y que el proceso se cumpla a cabalidad como establece la ley mi voto, **a favor**, Sr. Washington Morales, con todo lo expuesto por los compañeros que se dé fiel cumplimiento a lo sugeridos a lo requerido mi voto, **a favor, contando con cuatro votos a favor se da por aprobada LA RESOLUCIÓN A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022** en sesión extraordinaria número 2 de la Junta Parroquial.

Resolución Nro. 03 GADPRVH-WMC-SE-03-2022-02-07: El cuerpo Legislativo del Gobierno Parroquial Valle Hermoso, CONCLUYE Y RESUELVE: A través de votación Ordinaria por unanimidad, APROBAR la Primera Reforma del Presupuesto del Año 2022.

SR. WASHINGTON MORALES. - Bueno compañeros muchas gracias, topado el único punto siendo exactamente a las 09H05 am damas por concluida esta sesión extraordinaria muchas gracias, un buen día a todos.


Sr. Washington Morales Chérrez
PRESIDENTE
GAD PR VALLE HERMOSO
Acdo. Min. 1359
PRESIDENCIA
Santo Domingo de los Tsáchilas


Lcda. Maribel Lozada Gargés
SECRETARIA-TESORERA
GAD PR VALLE HERMOSO
GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO
Secretaría - Tesorería
Auxiliar de Secretaria



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

ADMINISTRATIVO

CONVOCATORIA N° 03 GADPRVH-ST-SE-WMC-02-2022.

Señores

MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

Presente,

En aplicación al literal c) del artículo 70, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código se convoca a **Sesión Extraordinaria N° 03** del legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle Hermoso, la misma que tendrá lugar el día **LUNES 07 DE FEBRERO DEL 2022**, a las 08:30 am, con la finalidad de tratar como único punto el siguiente:

1. **RESOLUCIÓN PARA LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022.**

Valle Hermoso, 04 de febrero del 2022.

Sr. Washington Morales Chávez
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
VALLE HERMOSO
WMC/EVZ.**



